



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil Veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Bogotá
Demandados	Juan Carlos Yepes Álvarez
Radicado	05001 40 03 013 2023-00301 00
Auto	Sustanciación 497
Asunto	Ordena Oficiar

Vista la solicitud realizada por la parte actora, y toda vez que es procedente se **Ordena oficiar a Transunión - Cifin** a fin de que informe sobre los productos financieros vigentes de los que sea titular el demandado **Juan Carlos Yepes Álvarez** indicando las entidades bancarias y sus sucursales. Oficiese en tal sentido.

Una vez allegada la respuesta, deberá la parte actora solicitar el embargo de los productos financieros certificados y que efectivamente ostenten la demandada.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>025</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>19 DE</u> FEBRERO DE 2024 a las 8:00 A.M. ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO Secretario</p>
--

05001 40 03 013 2023 00301 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ee7bb5ef6f4476ef516cd0164c18b8b1ea07becb567020925a3f0a822de2286**

Documento generado en 16/02/2024 02:26:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>